

Informe de Evaluación de Desempeño

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

Ejercicio Fiscal 2019

Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

Informe final

30 de Octubre 2020



Índice

Índice	I
Glosario de términos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Características del programa	4
Normatividad aplicable y cumplimiento normativo del fondo	11
Análisis documental del desempeño	12
Indicador sectorial	12
Resultados	13
Cobertura	15
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	16
Análisis FODA y hallazgos del fondo	17
Recomendaciones de mejora y resultados esperados	20
Conclusiones	23
Referencias y anexos	25

Glosario de términos

Aspectos susceptibles de mejora. Recomendaciones producto de una evaluación externa que el órgano responsable del programa ha considerado pertinente atenderlas mediante acciones que implican un seguimiento, a efecto de optimizar el programa para obtener mayores resultados en determinados plazos.

Ciclo presupuestario. Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.

Evaluación externa de programas. Valoración de las características de un programa con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.

Financiamiento. Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente

Indicador. Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables.

Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos de los planes de desarrollo y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa presupuestario. La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

Política pública. La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público.

Resumen ejecutivo

Este informe de evaluación al desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2019 valoró las características del fondo en el ámbito estatal y municipal, así como tres aspectos clave como son los resultados medidos a través de indicadores de gestión y estratégicos, la cobertura de atención medida con cifras de personas beneficiarias respecto al total de personas por beneficiar, y el seguimiento a las recomendaciones de mejora.

Los objetivos específicos de la evaluación fueron, en resumen, analizar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora producto de evaluaciones o incluso auditorías, analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo y del presupuesto, pero sobre todo generar evidencia que aportara valor en la toma de decisiones sobre las etapas del programa, y en el aprendizaje del personal involucrado respecto a prácticas destacables en otros contextos.

En este sentido, la metodología aplicada consistió en un análisis de documentos públicos e internos que proporcionó el personal responsable de los órganos involucrados en el FORTAMUN, mediante la Coordinación de Tesorería. Además del análisis de esta información se realizó una entrevista telefónica y se plantearon dudas por correo electrónico al personal respecto a la información, las cuales se resolvieron de forma clara y oportuna.

Una limitación al análisis de la información de la cobertura fue que no estaba suficientemente cuantificada y definida al momento de solicitarse. Respecto al análisis de resultados, se priorizó la información federal ya que en el ámbito municipal se proporcionó los contratos y el avance físico de la entrega a personas beneficiarias de determinados bienes y servicios mediante los programas pagados con el FORTAMUN.

Los hallazgos principales de la evaluación se derivaron en una Fortaleza en cuanto al cumplimiento de los contratos y procesos de adquisición. Se identificaron también tres Oportunidades respecto a la posibilidad de contar con mecanismos de participación ciudadana en el proceso del FORTAMUN, en la identificación de indicadores sectoriales comparables para este programa y en poder solicitar a evaluadores externos la valoración sobre la eficacia, eficiencia o calidad de este.

Hubo cuatro Debilidades, una relativa a la omisión de describir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida de cada programa pagado con el FORTAMUN; otra sobre una insuficiente justificación de la asignación del presupuesto con base en un diagnóstico o informe de resultados, la cual se acompaña de una carencia tanto federal como municipal de un mecanismo que premiara la eficacia, eficiencia y calidad de los programas, así como de un manual de procedimientos de la Jefatura de Programas Especiales donde no se especificaron las etapas del ciclo presupuestario del fondo.

Por último, pero no menos relevante, se identificó una Amenaza con relación a una eventual reducción de la Recaudación Federal Participable, fuente de ingresos del FORTAMUN, lo que implicaría que el Municipio reciba menos ingresos por este fondo en ejercicios fiscales futuros.

Esta evaluación está orientada a sacar el mayor provecho práctico y simbólico de las recomendaciones propuestas por parte del personal involucrado en las etapas de diseño, monitoreo o evaluación de los programas que paga el FORTAMUN. Para ello se incluyó una tabla que define por cada recomendación justificada en una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad o Amenaza, una propuesta de acciones a seguir con resultados esperados y posibles responsables de coordinarlas y aplicarlas. Asimismo, se propusieron formatos electrónicos en algunas recomendaciones a fin de facilitar el cumplimiento de estas de manera oportuna.

Introducción

El presente informe preliminar corresponde a la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

La evaluación externa de programas públicos que ejercen recursos federales, estatales o municipales es una herramienta para mejorar la forma en que se interviene en las problemáticas de la población. Los hallazgos y recomendaciones de mejora de una evaluación sirven también como fuente de conocimiento para el personal público y actores sociales involucrados en el programa.

En medio de una contingencia global sanitaria por el COVID-19 y en un escenario de recesión económica es que los recursos económicos son limitados, lo cual implica menor recaudación de ingresos públicos y mayor necesidad de reorientar el presupuesto público a intervenciones que generen mayores resultados inmediatos, a corto, mediano o largo plazo en la población.

Como producto de esta evaluación de desempeño al FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende se derivan hallazgos agrupados en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que a su vez se traducen en recomendaciones con resultados esperados, así como conclusiones generales. Este conocimiento puede utilizarse de forma instrumental optimizando normas y procesos municipales no establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de hacer más eficiente la operación de los programas que paga el FORTAMUN, o bien en mejorar la calidad de los bienes o servicios que estos prestan al interior del municipio o a una población beneficiaria. De forma conceptual se puede fomentar el aprendizaje con actores interesados en los conceptos a los que puede orientarse el fondo, a fin de comprender mejor los problemas y la forma de intervenir en ellos y crear alianzas colaborativas en torno a acciones fuera del ámbito de competencia municipal.

Marco jurídico de la evaluación

En México a nivel federal, así como en el Estado de Guanajuato y sus municipios, diversas normas facultan a los gobiernos a evaluar programas que ejercen recursos públicos del origen que sea.

De mayor a menor jerarquía, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades, municipios y demarcaciones se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, establece que los resultados del ejercicio de estos recursos serán evaluados por instancias técnicas, a efecto de que estos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

En materia de gasto federalizado la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales transferidos a entidades y municipios se evalúen con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes, conforme al artículo 110 de esta misma, el cual a su vez establece los criterios que deben seguirse en la evaluación del desempeño y el seguimiento a las recomendaciones de mejora.

A nivel estatal los artículos 1, fracción IV, 12 fracción III; 102 sexies 2do párrafo, y 102 septies, 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato establecen que se debe regular la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los sujetos de la Ley, como también que los ingresos de la hacienda pública en el ámbito estatal y municipal, se conforman por las participaciones y aportaciones que de ingresos federales o estatales les correspondan. Señalan que entre las atribuciones de la Tesorería está emitir y aplicar su Sistema de Evaluación del Desempeño y publicar en internet a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio fiscal correspondiente las metodologías e indicadores para las evaluaciones del desempeño. Además faculta a los órganos de control, en dicha fecha y por la misma vía, a publicar sus respectivos programas anuales de evaluación del desempeño, además de la conclusión de las evaluaciones y de los resultados de estas.

Con respecto al Municipio de San Miguel de Allende, el artículo 158 de los *Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el Ejercicio 2020*, establece que se emitirá previa aprobación del Director General del IMPLANN y el Contralor Municipal el programa anual de evaluación a más tardar el 30 de abril, señalando las fechas para la evaluación de los programas presupuestarios.

Expuesto el contexto de la evaluación de programas y el marco normativo, la presente evaluación se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

Objetivos específicos:

- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio, respecto a los años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas al Fondo;
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo; iv) identificar las fortalezas, los retos, y las recomendaciones del Fondo.

- Generar evidencia que aporte valor en dos aspectos:
 - Toma de decisiones: Informar la toma de decisiones del personal del Municipio implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.
 - Aprendizaje de personal involucrado: Identificar y discutir qué prácticas funcionan mejor que otras ya implementadas en el programa y por qué, así como aportar ejemplos de lecciones aprendidas de otros programas en contextos semejantes al del Municipio.

A efecto de cumplir estos objetivos se aplicó una metodología basada en el análisis de información documental y de experiencia del personal.

Un primer insumo de información documental fue proporcionado por el personal de la Jefatura de Programas Especiales, de la Jefatura de Egresos y de la Unidad de Auditoría, de la Tesorería y Finanzas Municipales, además de otra información pública recopilada en fuentes oficiales y actualizadas, citada en las referencias.

A fin de complementar esta información documental con la experiencia del personal involucrado en las etapas del programa se aplicó una entrevista semiestructurada vía telefónica a la Jefa de Programas Especiales de la Tesorería y Finanzas Municipales, y también se plantearon dudas a la Jefa de Egresos y Directora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública. Los hallazgos de esta entrevista y las respuestas a las dudas aportaron un enfoque humano a esta evaluación de desempeño.

Tanto la información documental y de las entrevistas se analizaron en función a los objetivos de la evaluación, a fin de interpretar hallazgos y sistematizarlos en las secciones y anexos correspondientes al desempeño del programa, en especial al de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Esta metodología de análisis y recolección de información se justifica en que los documentos y la experiencia del personal representan evidencia de las decisiones tomadas en torno a las etapas del programa y el contexto en que se desarrolla. Dado que no se planteó una hipótesis para poner a prueba una afirmación del programa ni tampoco se planeó profundizar en una dimensión de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía del programa o en la opinión de una muestra de la población beneficiarias se descartaron métodos experimentales, de observación participante y demoscópicos.

Características del programa

Identificación del programa, antecedentes y evolución.

El FORTAMUN es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, creados con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de 1997 y que entraron en vigor en 1998. Este programa se regula directamente por la LCF e indirectamente por normas presupuestales contables a nivel federal, no tiene reglas de operación. A nivel federal este programa es administrado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mientras que en el Municipio de San Miguel de Allende es administrado por la Jefatura de Programas Especiales de la Tesorería y Finanzas Municipales.

Los recursos del FORTAMUN se estiman anualmente por la SHCP con el 0.2123% de la Recaudación Federal Participable para la Ciudad de México y sus alcaldías, mientras que para las 31 entidades federativas restantes se estiman con el 2.35% de esta. Las entidades federativas son responsables de entregar cada mes del año los recursos en partes iguales a los municipios, en proporción a su población.

Según el artículo 37 de la LCF las áreas prioritarias a las que se distribuyen los recursos del fondo hacia los municipios son “al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, excepto gasto corriente o de operación, aunque este artículo no es específico en la posibilidad que los destinen a “la satisfacción de sus requerimientos”.

En el Municipio de San Miguel de Allende es la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio el órgano que aprueba el destino de los recursos del FORTAMUN, con base en los conceptos de la LCF, aunque no se proporcionó información documental sobre cómo es este proceso y si se toman en cuenta resultados del programa en años previos o hallazgos de evaluaciones y auditorías.

Problema o necesidad que pretende atender.

Desde la creación del FORTAMUN en 1997 a la fecha no se dispone de un diagnóstico del problema en el cual pretende intervenir con la entrega de recursos económicos, ya sea que se padezca al interior de los gobiernos municipales o en la población. Sin embargo, la reforma a la LCF de 1997 se dio en una década de reformas al marco normativo federal cuyo fin fue la descentralización del gasto público en áreas de desarrollo social, educación y salud, así como una mayor asignación de atribuciones a los municipios, que culminaron en 1999 con la reforma al artículo 115 de la Constitución general (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2006).

Si se toma en cuenta el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN 2019 “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, el problema principal que atiende este programa es el de finanzas públicas municipales con recursos limitados.

Ahora bien, puesto que el problema del FORTAMUN es interno a los gobiernos municipales y no está orientado a promover, respetar, proteger o garantizar un derecho humano en específico, las áreas a las que se destinan los recursos de este se relacionan con el derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua, previsto en el artículo 4 de la Constitución general, y con el derecho a la libertad y seguridad personales, previsto en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la que México es parte.

En estos derechos humanos intervienen la federación, entidades y municipios con funciones concurrentes y específicas. Con relación a la seguridad, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en su artículo 7 las atribuciones de las Instituciones de Seguridad Pública federales, estatales y municipales. Entre estas destaca la de “Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública”. A nivel estatal la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece las facultades compartidas e individuales para el gobierno estatal y los gobiernos municipales. Una facultad clave del presidente municipal es “Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, así como prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales y proteger la integridad física de las personas, sus propiedades y libertades” (artículo 17, I).

Al igual que la seguridad, en materia hídrica el artículo 115, fracción III, inciso a, faculta a los municipios a proveer el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, en la cual puede intervenir la Comisión Nacional del Agua en términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Descripción de teoría de cambio o lógica causal del programa.

Con base en la LCF y la MIR del FORTAMUN 2019 elaborada por la SHCP, se infiere que la lógica causal que sigue es la siguiente.

- Problema. Municipios de México con recursos económicos limitados para destinar al gasto público.
- Impactos. Mayor calidad de vida en la población a mediano y largo plazo, medida a través de indicadores de desarrollo humano, esperanza de vida o bienestar objetivo.
- Resultados. Comprende el beneficio a corto plazo en la población del municipio por el servicio de seguridad pública municipal, por la infraestructura pública o por los servicios de recaudación.

- **Productos.** Programas con prioridad del municipio pagados total o parcialmente con recursos del FORTAMUN que ofrecen servicios a la población o al interior del gobierno.
- **Actividades.** Entre las más representativas están el cálculo de los recursos para este programa, la transferencia de los recursos de la SHCP a la entidad federativa, la transferencia mensual a los municipios, la aprobación del destino de los recursos por el Municipio, el ejercicio de estos y los procesos contables de evaluación y rendición de cuentas.
- **Insumos.** Comprende recursos financieros de origen federal administrados por la SHCP, el marco normativo vigente, así como el personal público responsable de las etapas del fondo en todo el ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) (SHCP, sin fecha).

Metas y objetivos municipales, estatales y nacionales a los que se vincula.

Debido a que son diversos los programas a los que el Municipio puede destinar los recursos de FORTAMUN las metas y objetivos a los que se vincula no son claros sino hasta que los municipios deciden en qué programas prioritarios destinarlos.

El Municipio de San Miguel de Allende aprobó por acuerdo del Ayuntamiento en el Presupuesto de Ingresos del 19 de diciembre de 2018 la cantidad de recursos del FORTAMUN 2019 por \$106,995,891 millones de pesos (mdp). La tabla 1 muestra los programas a los que se les asignaron recursos y los momentos contables aprobado, modificado y pagado.

Tabla 1. Recursos del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende.

Clasificación por objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Pagado	Proporción
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	1,613,574.58	-	-	
E0012 ADMINISTRAR LA HACIENDA PUBLICA	1,613,574.58	-	-	
31111-0701 TESORERIA MUNICIPAL	1,613,574.58	-	-	
7991 Otras erogaciones especiales	1,613,574.58	-	-	
1.7.1 POLICIA	77,382,332.02	85,186,569.30	82,391,815.44	
E0032 COADYUVAR LA DISMINUCIÓN DEL INDICE DELICTIVO	77,382,332.02	82,319,962.12	79,530,727.39	69.9%
31111-1101 SEGURIDAD PUBLICA	77,382,332.02	82,319,962.12	79,530,727.39	
1131 Sueldos Base	57,643,251.47	54,992,968.37	54,992,968.37	
1321 Prima Vacacional	950,163.49	889,657.88	889,657.88	
1323 Gratificación de fin de año	6,334,423.24	5,816,618.03	5,816,618.03	
1541 Prestaciones establecidas por CGT	1,532,872.22	1,424,961.04	1,424,961.04	
2112 Equipos menores de oficina	-	74,459.95	53,009.95	
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	-	887,608.95	785,865.35	
2461 Material eléctrico y electrónico	-	207,987.63	174,000.00	
2481 Materiales complementarios	-	67,860.00	67,860.00	
2491 Materiales diversos	-	195.61	-	
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	5,321,621.60	6,249,332.49	6,249,332.49	
2711 Vestuario y uniformes	-	667,231.18	651,063.10	
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	-	335,929.04	309,365.04	
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	-	131,163.52	131,163.52	
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	-	545,318.52	538,358.52	
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	3,000,000.00	2,303,326.50	2,289,406.50	
5111 Muebles de oficina y estantería	-	136,996.00	136,996.00	
5151 Computadoras y equipo periférico	-	1,216,334.24	1,165,758.24	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	-	1,165,846.40	1,144,096.40	
5211 Equipo de audio y de video	-	462,144.00	462,144.00	
5231 Cámaras fotográficas y de video	-	526,292.00	-	
5411 Automóviles y camiones	-	1,417,400.00	-	
5511 Equipo de defensa y de seguridad	-	1,231,432.80	1,231,432.80	
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	-	1,143,931.68	721,663.84	
5661 Accesorios de iluminación	-	59,160.00	-	
5691 Otros equipos	-	242,479.97	171,680.00	
5971 Licencias informaticas e intelectuales	-	123,326.32	123,326.32	
8531 Otros convenios	2,600,000.00	-	-	
S0107 FORTASEG	-	1,893,064.68	1,887,545.55	1.7%
31111-1101 SEGURIDAD PUBLICA	-	1,893,064.68	1,887,545.55	
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	-	44,986.62	39,467.49	
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	-	1,848,078.06	1,848,078.06	
S0164 COPARTICIPACION DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALEC	-	973,542.50	973,542.50	0.9%
31111-1101 SEGURIDAD PUBLICA	-	973,542.50	973,542.50	
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	-	973,542.50	973,542.50	
1.7.3 OTROS ASUNTOS ORDEN PUBLI	16,467,040.40	15,410,309.78	15,410,309.78	
E0034 EDUCACION VIAL	16,467,040.40	15,410,309.78	15,410,309.78	13.5%
31111-1201 TRANSITO	16,467,040.40	15,410,309.78	15,410,309.78	
1131 Sueldos Base	14,128,438.40	12,688,770.14	12,688,770.14	
1321 Prima Vacacional	232,886.35	204,462.62	204,462.62	
1323 Gratificación de fin de año	1,552,575.65	1,323,595.70	1,323,595.70	
1541 Prestaciones establecidas por CGT	553,140.00	484,545.32	484,545.32	
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	-	8,936.00	8,936.00	
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	-	500,000.00	500,000.00	
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	-	200,000.00	200,000.00	
3.1.2 ASUNTOS LABORALES GRALES	2,000,000.00	6,167,149.85	6,165,096.02	
M0030 GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL MUNICIPIO	2,000,000.00	6,167,149.85	6,165,096.02	5.4%
31111-1001 OFIALIA MAYOR	2,000,000.00	6,167,149.85	6,165,096.02	
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	2,000,000.00	4,461,418.06	4,461,418.06	
3111 Servicio de energía eléctrica	-	1,705,731.79	1,703,677.96	
4.1.1 DEUDA PUBLICA INTERNA	9,532,944.00	9,846,518.58	9,846,518.58	
I0013 DEUDA PÚBLICA	9,532,944.00	9,846,518.58	9,846,518.58	8.7%
31111-0701 TESORERIA MUNICIPAL	9,532,944.00	9,846,518.58	9,846,518.58	
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones	5,932,944.00	8,546,562.55	8,546,562.55	
9211 Int de la deuda interna con instit de crédito	3,600,000.00	1,299,956.03	1,299,956.03	
Total	106,995,891.00	116,610,547.51	113,813,739.82	100%

Fuente: Estado Analítico Presupuestario del 01 de enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

A partir de la tabla 1 se observa que los recursos de FORTAMUN fueron utilizados para pagar seis programas, con un énfasis en el programa *E0032 Coadyuvar la disminución del índice delictivo* en un 69% y el programa *E0034 Educación vial* en un 13.5%. En ambos programas la mayor parte del presupuesto se destinó a servicios personales, es decir, sueldos base, entre otras prestaciones.

De los seis programas pagados con recursos de FORTAMUN se identifica que las áreas que comprenden son seguridad y educación vial, así como finanzas públicas. Estos programas tendrían una incidencia en las estrategias del objetivo *1 Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población*, y en las estrategias *6.9 Egresos: Eficaz manejo de los egresos* y *6.10 Deuda: Adecuada programación de la deuda pública* del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 del Municipio. La implementación de estos programas también contribuye al logro de las metas *16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo* y *16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El FORTAMUN entrega recursos financieros a las entidades en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada una, según la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y las entidades distribuyen a los municipios en esa misma proporción de habitantes. Este programa es único a nivel federal y estatal, representa un subsidio de recursos parcialmente etiquetados a los conceptos que establece la LCF, en los cuales el Municipio decide a qué programas vinculados a aquellos destinar. Se distingue de FORTASEG en que este se orienta en su mayoría a profesionalización, prevención del delito e infraestructura y prevé un anexo técnico al cual se acuerden los recursos federales y municipales, así como metas de desempeño.

Los objetivos del FORTAMUN 2019 no se establecen claramente en la LCF sino en la MIR federal de este fondo, que se muestra en el anexo 1. El objetivo a nivel de Fin es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, mientras que el objetivo a nivel Propósito es “Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”. Como se observa en el anexo 1 los indicadores de ambos objetivos son de tipo financiero, no profundizan en la medición de los resultados en la población beneficiaria generados por los programas pagados con el FORTAMUN.

Si bien existen indicadores ya establecidos por la SHCP para el FORTAMUN, una vez que los municipios reciben el recurso económico lo destinan a programas que pueden contar con indicadores estratégicos y de gestión. En lo que respecta al Municipio de San Miguel de Allende no se proporcionaron estos indicadores diseñados conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

El programa no cuenta a nivel federal ni municipal con una definición de área de enfoque o población potencial, objetivo ni atendida. Los gobiernos municipales son los principales beneficiarios de los recursos federales transferidos, que a su vez distribuyen estos recursos en programas cuyos servicios pueden tener una población beneficiaria o área de enfoque en específico.

En lo que respecta al Municipio de San Miguel de Allende, dentro del informe del FORTAMUN sí se cuantificó la población atendida o beneficiada de algunos programas pagados con este, mediante el número de elementos y usuarios beneficiados. No obstante, la población objetivo y potencial no se indicaron. En este sentido, no es claro si las cantidades de beneficiados representan una proporción de la población objetivo total, si se distinguen entre sí y cuántos apoyos recibieron.

Cobertura y mecanismos de focalización.

El FORTAMUN está orientado a las 32 entidades federativas y los municipios de estas, por lo cual la cobertura es completa y no se distribuye en función al grado de rezago social, como tampoco en función a la eficacia, eficiencia o calidad de los programas pagados con este fondo, lo cual representa una oportunidad. A nivel municipal los programas pagados con recursos de FORTAMUN es posible que tengan una cobertura de la población objetivo y una focalización de esta.

En San Miguel de Allende los recursos de FORTAMUN 2019 se destinaron con prioridad a seguridad pública y tránsito en un 82,5%, mientras que el resto se distribuyó a Tesorería y Oficialía Mayor. A efecto de justificar esta asignación no se proporcionó un diagnóstico de necesidades internas del Municipio o de la problemática de la población en específico, basada en información interna y experiencia del personal involucrado.

Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y tres anteriores.

El FORTAMUN 2019 tuvo un presupuesto pagado para las 32 entidades federativas de \$84,160,056,871 mdp y de \$3,960,743,918 mdp para el Estado de Guanajuato, según la Cuenta Pública federal de 2019. Conforme a la Cuenta Pública 2019 del Municipio de San Miguel de Allende el programa tuvo un presupuesto devengado más pagado¹ de \$115,542,973.16 mdp, y un presupuesto modificado de \$116,610,547.51 mdp. La tabla 2 muestra los recursos del programa y su variación de 2016 a 2019.

¹ De esta forma se contabiliza en el Municipio el recurso en su sistema contable.

Tabla 2. Presupuesto de FORTAMUN del Municipio de San Miguel de Allende de 2016 a 2019.

Año	Modificado	Devengado más pagado
2019	116,610,547.51	115,542,973.16
2018	103,645,714.26	99,182,778.59
2017	94,831,810.55	85,603,021.71
2016	86,493,290	76,289,060.28
Variación del presupuesto devengado más pagado		
2018-2019		16.5%
2017-2018		15.9%
2016-2017		12.2%

Fuente: Estado analítico presupuestario de 2016, 2017, 2018 y 2019.

Como se muestra en la tabla 2 la variación nominal del presupuesto pagado del FORTAMUN en el Municipio ha sido significativa. No obstante, el flujo de este monto de recursos al Municipio podría enfrentarse a la amenaza de una caída de la Recaudación Federal Participable, derivado de una recesión o crisis económica.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Las metas del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende no se presentaron inicialmente en un acuerdo que justificara la asignación de los recursos, sino en un informe proporcionado por personal a cargo de la Jefatura de Programas Especiales. Las metas físicas se muestran en el anexo 2.

Aunque la LCF no obliga pero tampoco prohíbe a que el programa cuente con mecanismos de participación ciudadana en alguna etapa del recurso, como pueden ser contralorías sociales, consejos consultivos o evaluaciones participativas, estos pueden contribuir a orientar de forma más precisa el destino de los recursos a las necesidades prioritarias de la población.

A propósito de los contratos de cada obra o acción, estos se proporcionaron como evidencia del cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual representa una fortaleza. No obstante, estos no se hicieron públicos en el sitio de transparencia municipal de forma proactiva orientado a rendir cuentas sobre el proceso de adquisición.

Normatividad aplicable y cumplimiento normativo del fondo

El FORTAMUN se rigió por legislación federal en materia presupuestal y contables. A continuación, se presentan los artículos aplicables y el sentido en que se cumplieron por parte del Municipio de San Miguel de Allende.

Ley de Coordinación Fiscal

Se proporcionó el Presupuesto de Ingresos 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, aunque este no se acompañó de un documento que indicara los programas a los que se asignarían los recursos del FORTAMUN 2019 y los objetivos o población beneficiaria de estos.

En cambio, en el Informe del FORTAMUN sí se indicaron estos conceptos y corresponden a los que establece el artículo 37 de la LCF. En atención al artículo 33 inciso B, fracción II, incisos a) y c) se difundieron los montos del programa que recibió el Municipio, las acciones que comprenden los conceptos y los costos, mas no se precisó la ubicación, metas y beneficiarios en los conceptos aplicables.

Con base en información pública de la SHCP relativa a los informes financieros del gasto federalizado se identificó que los cuatro trimestres se presentaron los informes que establece el artículo 48 de la LCF.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En términos de los artículos 85 y 110 el FORTAMUN del Municipio de San Miguel de Allende no ha sido evaluado en años anteriores por una instancia técnica independiente a la Tesorería con base en los indicadores estratégicos y de gestión, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, publicar los resultados de la evaluación y dar seguimiento a las recomendaciones que el personal responsable del programa considere pertinente atender en el marco de sus competencias y recursos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En la página de transparencia del Municipio de San Miguel de Allende se publicó dentro de la Cuenta Pública 2019 el destino de los recursos de FORTAMUN 2019 en términos del artículo 76 de la LGCG.

Procesos

El FORTAMUN no siguió un manual de procedimientos en específico porque la SHCP no lo establece. No obstante, al interior del municipio tampoco se siguió un proceso que definiera las etapas del ciclo presupuestario por las que pasa y los órganos responsables de las actividades. Si bien se proporcionó un manual de la Jefatura de Programas Especiales que describe procesos como la recepción de documentos para solicitud de pago, contabilización de avances financieros, atención de solicitudes o validación de información, no queda claro si las etapas del FORTAMUN están incluidas en estos procesos.

Análisis documental del desempeño

Indicador sectorial

Debido a que los conceptos a los que se puede destinar el FORTAMUN según la LCF comprenden temas diversos como seguridad, infraestructura, finanzas públicas y descarga de aguas, el indicador sectorial puede tomarse de diversas fuentes. Por ejemplo, puede medirse la seguridad pública municipal con la incidencia de delitos del fuero común tomando como fuente indicadores del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, o bien la percepción de seguridad por la población, tomando como fuente encuestas propias. La disciplina financiera del municipio puede medirse con la proporción de deuda pública respecto a los ingresos de libre disposición; o la calidad de los sistemas propios de recaudación con la experiencia de la población contribuyente en los trámites de ingresos.

Tanto la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) miden indicadores en materia de percepción de seguridad pública, aunque en Guanajuato solo estuvo disponible para el municipio de León y Guanajuato capital. En su caso, un indicador comparable con otros municipios es la tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes, indicador incluido en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 y que de 2016 a 2017 fue de 14.9% (SMA, 2019).

De manera que resulta complejo identificar un conjunto de indicadores sectoriales en seguridad actualizado y comparable con otros municipios. No obstante, esto representa un área de oportunidad para que el Municipio de San Miguel de Allende seleccione indicadores asociados a los programas relativos a seguridad pública pagados con recursos del FORTAMUN, que sean comparables con otros municipios y complementarios a los que establece la MIR federal. Por ejemplo, la Dirección de Prevención del Delito obtiene un reporte anual de la percepción de la seguridad, el cual puede ser fuente para medir los resultados relacionados a los programas de seguridad pagados con el FORTAMUN.

Resultados

Con base en los indicadores de la MIR federal de FORTAMUN 2019 de San Miguel de Allende reportados trimestralmente a la SHCP se encuentran los avances físicos de la tabla 3.

Tabla 3. Avances de los indicadores del FORTAMUN 2019 de San Miguel de Allende en la MIR federal.

Nivel	Indicador	Fórmula	Sentido	Frecuencia	Meta	Numerador	Denominador	Avance
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\frac{((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100}{}$	Ascendente	Anual	100%	87,603,136	108,097,180	81%
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Descendente	Semestral	20%	116,303,188	460,816,189	25%
Componente	Porcentaje de avance en las metas	$\frac{(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100}{}$	Ascendente	Trimestral	100%	98	100	98%
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	$\frac{(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100}{}$	Ascendente	Trimestral	100%	108,097,180	116,303,188	93%

Fuente: SHCP (2020b). Nota: La cifra del presupuesto ejercido no coincide con el presupuesto pagado porque, según la experiencia del personal entrevistado, el Sistema de Recursos Federales Transferidos no permitió cargar gasto corriente.

Como se observa en la tabla 3 los indicadores ascendentes tienen un grado de avance muy alto, lo cual refleja una correcta gestión de los recursos del FORTAMUN 2019 por el Municipio. El indicador descendente de Propósito, si bien estuvo cerca de la meta por cinco puntos porcentuales, no contó con un rango de valor mínimo o máximo que permitiera valorar el grado real de avance. De hecho, una dependencia financiera cada vez menor depende de que el Municipio aumente sus ingresos propios, ya que este no puede incidir en cuántos recursos le asigna la Federación mediante el Estado por este fondo.

En lo que respecta al indicador de Fin relativo a la asignación de los recursos del FORTAMUN a los programas que establece la LCF otros municipios como Guanajuato reportaron un avance de 68.1%, Irapuato un 64%, Celaya y León un 100% (SHCP, 2020b y 2019a). En este indicador no se valora, pero es importante, que la decisión al interior del Municipio de asignar los recursos del FORTAMUN sea con base en un diagnóstico que justifique los programas con mayor necesidad de atender una problemática pública, como también los resultados obtenidos en años previos por estos programas. De esta forma se construye un Presupuesto basado en Resultados.

En comparación a los avances de 2018 de los indicadores de la MIR federal, la tabla 4 muestra la variación porcentual con respecto a 2019.

Tabla 4. Variación de los avances físicos del FORTAMUN 2018 y 2019 de San Miguel de Allende.

Período	Fin	Propósito	Componente	Actividad
Avance 2019	81%	25%	98%	93%
Avance 2018	75.8%	27.9%	100%	89.5%
Variación porcentual 2018 a 2019	6.9%	-10.4%	-2%	3.9%

Fuente: SHCP (2019a y 2020).

Se puede observar en la tabla 4 que hubo una variación positiva de 2018 a 2019 en los indicadores de Fin y Actividad, en los cuales el Municipio tiene mayor margen amplio de incidencia. El indicador de Componente muestra una variación negativa la cual es pertinente justificar, ya que comprende ingresos no ejercidos que deberían ejercerse y ser pagados, o bien reintegrarse a la federación.

En el indicador de Propósito relativo a la dependencia financiera la variación fue negativa, aunque es de tendencia descendente y el avance entonces fue benéfico para el Municipio, ya que se asocia a un mayor esfuerzo recaudatorio de ingresos propios. En este aspecto es importante mencionar que la variación nominal de los ingresos propios del municipio de 2018 a 2019 fue de 24.8%, de \$369,137,967 mdp a \$460,816,189 mdp respectivamente (SHCP, 2019a y 2020).

Ahora bien, es pertinente comparar la variación promedio de los avances físicos del indicador de Componente “Porcentaje de avance en las metas” con la variación porcentual del presupuesto ejercido de FORTAMUN 2018 y 2019 de San Miguel de Allende medido con la MIR federal. La variación de este indicador de un año a otro fue de -2%, mientras que la variación nominal del gasto ejercido (108,097,180 en 2019 y 92,181,161 en 2018) fue del 17.3%. Es decir, de 2018 a 2019 con el FORTAMUN se lograron resultados inmediatos, medidos con las metas de los programas pagados con este, en un 2% menos, con un 17% más de recursos ejercidos en el mismo periodo.

Destino del financiamiento

En lo que respecta al destino de recursos del FORTAMUN 2019 al pago de dos financiamientos, se proporcionó el documento “Programa de Deuda Pública”, aprobado el 31 de octubre de 2019 por

la Tesorería y Finanzas Municipales. En este programa se anuncia la contratación de dos servicios de deuda pública por \$104,911,407 mdp en total, así como dos líneas de acción de realizar el pago oportuno en un plazo de hasta diez años y de emitir y vigilar el cumplimiento de los *Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal*. En los antecedentes de este programa se indica que se autoriza la afectación de participaciones presentes o futuras que en los ingresos federales le correspondan al municipio, y que los recursos se destinarían a la sustitución de 11,974 luminarias en el Municipio de San Miguel de Allende, que representarán ahorros en energía, contaminantes y economía.

Sobre el pago de deuda, el personal del Municipio entrevistado indicó que la deuda pública municipal fue pagada con recursos de FORTAMUN, aunque no indicó en qué proporción se pagaron los créditos vigentes o anteriores.

Resultados con enfoque de política pública

Los conceptos de gasto y programas presupuestarios a los que el Municipio de San Miguel de Allende destinó los recursos de FORTAMUN comprendieron la política pública de seguridad pública, a través de acciones de dignificación y profesionalización del personal; y la movilidad, a través de acciones para promover la educación vial. Una política pública se define según Merino (2013) como “la intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público”. En lo que respecta al Municipio, es posible evaluar los resultados con enfoque de política pública de los programas *E0032 Coadyuvar a la disminución del índice delictivo* y *E0086 Tránsito y movilidad* del ejercicio fiscal 2020 ya que cuentan con elementos de diseño como una Matriz de Marco Lógico, sin embargo, a la fecha de esta evaluación no se contó con una medición de los indicadores de Fin y Propósito que sirvieran como evidencia de los resultados intermedios y finales en la población beneficiaria.

Cobertura

Los conceptos que son susceptibles de cuantificar la población potencial, objetivo y atendida son aquellos que recibieron un bien o servicio tangible que puede cuantificarse en unidades, como el caso de los insumos materiales destinados al personal de seguridad y tránsito. Existen otros conceptos como deuda pública o gestión administrativa donde no es posible cuantificar personas este tipo de poblaciones. Respecto a la población beneficiada por los programas pagados con el FORTAMUN 2019 de San Miguel de Allende el anexo 2 muestra la cantidad de elementos y usuarios que recibieron apoyos con recursos de este.

A efecto de diferenciar qué elementos o usuarios fueron beneficiados con uno o varios apoyos se solicitó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública esta información, no obstante, no se proporcionó. Esto representa un área de oportunidad en la organización de los registros internos del personal beneficiado con programas pagados con FORTAMUN u otro fondo.

Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

El FORTAMUN de San Miguel de Allende no ha sido evaluado en años anteriores, por lo cual no se tienen recomendaciones que deriven en aspectos susceptibles de mejora que el personal responsable habría decidido atender. En este sentido, es pertinente que en la medida que el Municipio tenga necesidades de evaluación en este programa solicite una opinión externa respecto a la eficacia, eficiencia o calidad de este y los programas que este paga, mediante la implementación de una evaluación externa. Los hallazgos y recomendaciones de una evaluación externa como esta pueden servir para optimizar el ejercicio de los recursos al interior del Municipio.

No obstante, cabe aclarar que en materia de gasto federalizado los programas presupuestarios que se evalúen en aspectos de diseño, desempeño, procesos, consistencia y resultados o impacto, tendrán un margen de mejora limitado a las competencias del municipio beneficiario.

Análisis FODA y hallazgos del fondo

Con base en las características del programa y el análisis del desempeño de FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, la tabla 5 presenta la relación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una. Se entiende por Fortalezas los factores internos al programa que contribuyen a lograr los objetivos; por Oportunidades los factores externos no controlables por el programa que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades las carencias u obstáculos internos al programa que limitan el logro de los objetivos; y Amenazas, los factores externos al programa que en caso de ocurrir afectarían negativamente al programa y al logro de los objetivos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones son enunciativas, y el personal responsable del programa, así como los actores involucrados pueden encontrar otros hallazgos que consideren relevantes y puedan transformar en recomendaciones de mejora al programa. La clasificación de estas recomendaciones es en específicas, dirigidas al personal de la Jefatura responsable del programa; institucionales, dirigidas al personal la Tesorería responsable directamente del programa; interinstitucionales, dirigidas al personal de la Tesorería y de otros órganos del Municipio involucrados en el programa; e intergubernamentales, dirigidas al personal de la Tesorería y de otros órganos del gobierno estatal o federal.

Tabla 5. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Objetivo general. Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.		
Apartado de la evaluación.	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza.	Recomendaciones por tipo y prioridad.
Fortalezas		
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	Los contratos de las obras y acciones del FORTAMUN 2019 indican que el proceso de adquisición se llevó conforme al Reglamento de Contrataciones municipal, lo que refleja el principio de legalidad en la provisión de insumos para los programas pagados con el fondo.	01 - Específica - Media - Difundir el estatus de los contratos a la fecha de cierre del FORTAMUN, así como indicadores de calidad de los bienes o servicios adquiridos.
Oportunidades		
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	La LCF no obliga pero tampoco prohíbe contar con mecanismos de participación ciudadana en una o varias etapas del FORTAMUN, a fin de complementar la toma de decisiones del personal responsable.	02 - Interinstitucional - Media - Analizar la posibilidad de implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía opinar o decidir en conjunto con el personal responsable del FORTAMUN en una o varias etapas de este.

Objetivo general. Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.		
Apartado de la evaluación.	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza.	Recomendaciones por tipo y prioridad.
Indicador sectorial.	Los indicadores sectoriales de los programas a los que el FORTAMUN puede destinarse no están definidos en el diseño federal del programa, por lo que el Municipio puede identificarlos y medirlos en su ámbito de competencia de forma proactiva.	03 - Interinstitucional - Alta - Seleccionar indicadores que sean actualizados y comparables entre municipios en los programas a los que puede destinarse el FORTAMUN conforme a la LCF.
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	La valoración externa del FORTAMUN respecto a la eficacia, eficiencia o calidad de este y los programas que paga se puede solicitar a evaluadores externos en la medida que tenga necesidades de hallazgos y recomendaciones de mejora continua al diseño, procesos o desempeño.	04 - Interinstitucional - Media - Detectar mediante el personal que interviene en las etapas del programa aquellas necesidades de evaluación para generar hallazgos orientados a la mejora del FORTAMUN en el ámbito de competencia municipal.
Debilidades		
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	Se omitió describir y cuantificar en el informe del FORTAMUN la población potencial, objetivo y atendida de cada programa pagado con el fondo.	05 - Específica - Alta - Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida de los programas pagados con el FORTAMUN y si cada grupo de elementos o usuarios recibió uno o varios apoyos y si se distinguen entre sí o son las mismas personas.
Identificación del programa, antecedentes y evolución, y Cobertura y mecanismos de focalización.	La asignación del presupuesto del FORTAMUN 2019 no se acompañó de la justificación basada en necesidades del Municipio o de una población en específico, como tampoco de los resultados producidos por los programas pagados con este.	06 - Interinstitucional - Alta - Desarrollar un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN, que incluya las necesidades internas del Municipio o las de una población externa en específico, así como un informe anual de los resultados producidos por los programas pagados con este.
Cobertura y mecanismos de focalización.	Los elementos de diseño federal y municipal del FORTAMUN no premian la eficacia, eficiencia o calidad y de esta forma no se incentiva a los órganos responsables de los programas pagados con este a diseñar indicadores con estas tres dimensiones, a cumplir las metas establecidas y a mejorar constantemente la operación interna de estos.	07 - Interinstitucional - Media - Diseñar un mecanismo al interior del Municipio de asignación prioritaria de los recursos del FORTAMUN a programas que hayan producido resultados para la población beneficiaria o para el Municipio, medidos con evidencia objetiva y suficiente.
Normatividad.	La Jefatura de Programas Especiales cuenta con un manual de procedimientos pero en este no se especifican las etapas del ciclo presupuestario del FORTAMUN al interior del Municipio.	08 - Interinstitucional - Alta - Diseñar el procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTAMUN al interior del Municipio en conjunto con cada órgano que interviene en este.

Objetivo general. Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

Apartado de la evaluación.	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza.	Recomendaciones por tipo y prioridad.
Amenazas		
Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y tres anteriores.	Reducción de la fuente de ingresos del FORTAMUN por una caída de la Recaudación Federal Participable, derivado de una recesión o crisis económica.	09 - Institucional - Alta - Prever escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTAMUN para el Municipio.

Recomendaciones de mejora y resultados esperados

Con base en las recomendaciones derivadas del FODA, la tabla 6 expone la opción de acciones que se proponen para atender la recomendación, así como el resultado esperado en caso de aplicarlas y los órganos responsables a quienes correspondería.

Tabla 6. Recomendaciones de mejora y resultados esperados.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
01 - Específica - Media - Difundir el estatus de los contratos a la fecha de cierre del FORTAMUN, así como indicadores de calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Hacer una versión pública de los contratos de adquisiciones de bienes o servicios y publicarlos en la página transparencia municipal.	Mayor rendición de cuentas a la población y a los órganos de control respecto al cumplimiento de los proveedores externos.	Oficialía Mayor.
02 - Interinstitucional - Media - Analizar la posibilidad de implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía opinar o decidir en conjunto con el personal responsable del FORTAMUN en una o varias etapas de este.	Organizar una mesa de discusión grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTAMUN para decidir si la opinión o decisión de la ciudadanía puede ser útil en alguna etapa. Diseñar y poner en práctica los mecanismos institucionales que la puedan hacer posible.	Mayor legitimidad del ejercicio de recursos públicos. Mayor orientación de los recursos a las necesidades de la población en general.	Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con la Oficialía Mayor, la Contraloría y los órganos ejecutores de los recursos del FORTAMUN.
03 - Interinstitucional - Alta - Seleccionar indicadores que sean actualizados y comparables entre municipios en los programas a los que puede destinarse el FORTAMUN conforme a la LCF.	Organizar reuniones de trabajo con personal de los programas financiados con el FORTAMUN para seleccionar indicadores existentes o diseñar nuevos para medir el desempeño de las áreas en las que interviene el Municipio (seguridad, deuda pública o infraestructura) siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable para el diseño de una metodología coherente para estos indicadores. Un ejemplo de estos indicadores puede tomarse de los que establecen las metas de la Agenda 2030. <i>(Ver formato 1 del anexo digital)</i>	Mayor seguimiento al desempeño del FORTAMUN y comparabilidad con otros municipios.	Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con la Oficialía Mayor, la Contraloría, el IMPLANN y los órganos ejecutores de los recursos del FORTAMUN.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>04 - Interinstitucional - Media - Detectar mediante el personal que interviene en las etapas del programa aquellas necesidades de evaluación para generar hallazgos orientados a la mejora del FORTAMUN en el ámbito de competencia municipal.</p>	<p>Solicitar anualmente desde la Tesorería al personal de los programas financiados con el FORTAMUN si tienen alguna necesidad de evaluación externa al diseño, procesos o desempeño que derive en un conjunto de recomendaciones de mejora de la presente evaluación, aun cuando estas ya se hayan implementado.</p> <p>Acordar con el IMPLANN los términos de referencia de la evaluación, en caso de que se programe una para el FORTAMUN.</p> <p><i>(Ver formato 2 del anexo digital)</i></p>	<p>Mayores avances en la calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía del programa.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende y los órganos ejecutores de los recursos del FORTAMUN.</p>
<p>05 - Específica - Alta - Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida de los programas pagados con el FORTAMUN y si cada grupo de elementos o usuarios recibió uno o varios apoyos y si se distinguen entre sí o son las mismas personas.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTAMUN para describir y cuantificar los elementos o usuarios que padecen una problemática y que son elegibles para recibir los apoyos de los programas que paga el FORTAMUN, con base en el diagnóstico.</p> <p>Hacer una tabla de seguimiento a cuántas veces se entregan los apoyos a las personas beneficiarias.</p> <p><i>(Ver formato 3 del anexo digital)</i></p>	<p>Mayor focalización de los recursos a poblaciones internas o externas que más lo requieren.</p> <p>Mayor certeza sobre la cobertura de las obras o acciones pagadas con recursos federales.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con la Oficialía Mayor, la Contraloría, el IMPLANN y los órganos ejecutores de los recursos del FORTAMUN.</p>
<p>06 - Interinstitucional - Alta - Desarrollar un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN, que incluya las necesidades internas del Municipio o las de una población externa en específico, así como un informe anual de los resultados producidos por los programas pagados con este.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTAMUN para describir el problema atendido con el FORTAMUN utilizando herramientas como la Metodología del Marco Lógico o Teoría de Cambio, y siguiendo en la medida de lo posible los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Incluir a este diagnóstico un enfoque de los derechos humanos de la población en los que el Municipio puede incidir en su ámbito de competencia.</p>	<p>Mayor certeza de que los recursos del FORTAMUN siguen un Presupuesto basado en Resultados y están orientados a intervenir en problemáticas lógicamente identificadas y basadas en información actualizada.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con la Oficialía Mayor, la Contraloría, el IMPLANN y los órganos ejecutores de los recursos del FORTAMUN.</p>

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
	<p>Fijar una fecha de actualización del diagnóstico al menos cada año.</p> <p><i>(Ver formato 4 del anexo digital)</i></p>		
<p>07 - Interinstitucional - Media - Diseñar un mecanismo al interior del Municipio de asignación prioritaria de los recursos del FORTAMUN a programas que hayan producido resultados para la población beneficiaria o para el Municipio, medidos con evidencia objetiva y suficiente.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de la Tesorería y Finanzas Municipales, de la Contraloría e integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Contraloría para diseñar un mecanismo de semaforización anual de resultados de los programas pagados con FORTAMUN, el cual integre al menos avances físico-financieros, percepción de beneficiarios e integración de elementos de diseño (MIR, padrones de beneficiarios, reglas de operación, procesos o bases de datos).</p> <p>Probar la efectividad de este mecanismo en un ejercicio hipotético, antes de aplicarlo en el presupuesto 2021 del fondo.</p>	<p>Mayor objetividad y meritocracia en la asignación de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Mayores incentivos a los responsables de los programas pagados con el FORTAMUN para cumplir sus metas.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales, Contraloría, IMPLANN y Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.</p>
<p>08 - Interinstitucional - Alta - Diseñar el procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTAMUN al interior del Municipio en conjunto con cada órgano que interviene en este.</p>	<p>Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTAMUN para identificar las actividades por las que pasa la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos al interior del Municipio, los responsables de ejecutarlas y criterios de tiempo y calidad de los entregables.</p> <p>Desarrollar el diagrama de flujo en un manual de procedimientos y hacerlo oficial.</p> <p><i>(Ver formato 5 del anexo digital)</i></p>	<p>Mayor trazabilidad de la eficiencia y calidad de las actividades del FORTAMUN dentro del Municipio.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con la Oficialía Mayor, la Contraloría, el IMPLANN y los órganos ejecutores de los recursos del FORTAMUN.</p>
<p>09 - Institucional - Alta - Prever escenarios de acción ante una eventual disminución de los</p>	<p>Crear una matriz de riesgos donde se expresen los escenarios a corto, mediano y largo plazos de una disminución de los recursos del FORTAMUN y el efecto que</p>	<p>Mayor sostenibilidad financiera de los programas pagados con FORTAMUN y certeza de una fuente de</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales.</p>

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
recursos del FORTAMUN para el Municipio.	<p>tendría en los programas pagados con este.</p> <p>Definir un plan de acción orientado a suplir los recursos del FORTAMUN que llegasen a carecer con otras fuentes de ingresos propias o externas.</p> <p><i>(Ver formato 6 del anexo digital)</i></p>	<p>ingreso constante a largo plazo.</p> <p>Mayor independencia financiera de los programas municipales respecto a los recursos del FORTAMUN.</p>	

Conclusiones

La conclusión general que se deriva de esta evaluación de desempeño al FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende es que aún existe un margen amplio de cumplimiento en lo que respecta a la integración de información sobre los programas municipales pagados con recursos de este fondo. En específico, esta información comprende al menos el diagnóstico de los problemas públicos o necesidades internas del Municipio, el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión internos y sectoriales, procesos de asignación y priorización de recursos, así como la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Entre las áreas de oportunidad que mayor pueden aprovecharse están la posibilidad de integrar la opinión o decisión de la ciudadanía en una o varias etapas del FORTAMUN, con el objetivo de que apoyen al personal en asignar estos recursos con mayor focalización a las problemáticas públicas o necesidades del Municipio. En complemento a esto es importante la selección de indicadores sectoriales en áreas de seguridad y finanzas públicas que se distingan de los que mide la MIR federal y sean comparables al menos con los municipios de Guanajuato equivalentes en características sociodemográficas a San Miguel de Allende

Una fortaleza del programa es que se cumplió con la legislación federal en materia contable, como también la legislación municipal de adquisiciones y con los contratos con proveedores. No obstante, esta información aún puede ser hecha pública de forma proactiva, respetando la información personal, a efecto de fortalecer la rendición de cuentas ante la población y entes públicos sobre el destino del gasto federalizado.

Aun cuando se evaluó un fondo de aportaciones federales cuyo diseño no está bajo control del Municipio sino de la SHCP, en este informe se recopiló información documental y anecdótica diversa al respecto, y se identificaron hallazgos que permiten al personal involucrado y al público en general identificar cómo opera este programa, qué recursos ejerció, qué resultados produjo en el 2019 y qué ruta seguir para optimizar su operación en ejercicios fiscales futuros.

Por último, esta evaluación de desempeño establece un hito en el ejercicio del FORTAMUN del Municipio de San Miguel de Allende al proponer recomendaciones de mejora justificada, factibles y oportunas, incluso con una propuesta de formatos en algunas de ellas. En caso ser aplicadas por el

personal involucrado y lideradas por la instancia coordinadora de esta evaluación, podrán contribuir a mejorar la calidad de vida de la población sanmiguelense.

Referencias y anexos

- Anexo digital de propuesta de formatos para facilitar la implementación de las recomendaciones: <https://tinyurl.com/y24cwler>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2006). *Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Obtenido de: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>
- Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- SHCP (2020a). *Cuenta Pública federal 2019*. Obtenido de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/BD_Cuenta Publica/XLSX/cuenta_publica_2019_gf_eed_epe.xlsx
- SHCP (2020b). *Indicadores de gasto federalizado al 4° trimestre de 2019*. Obtenido de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades Federativas/2019/indicadores_4t.zip
- SHCP (2019a). *Indicadores de gasto federalizado al 4° trimestre de 2018*. Obtenido de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades Federativas/2018/indicadores_4t.zip
- SHCP (2019b). *Matriz de Indicadores para Resultados I005 FORTAMUN. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados*. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- SHCP (sin fecha). *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario*. Obtenido de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>
- SMA (2020). *Cuarto Reporte Trimestral 2019 reportado a la SHCP*. Obtenido de: https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/15/15827410901.pdf
- SMA (2019). *Programa de Gobierno Municipal 2018-2021*. Obtenido de: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Xh0c_rMymj_XO5bM1HFzsuEtahMGDQkQ
- SMA (2017, 2018, 2019 y 2020). *Cuentas Públicas de 2016, 2017, 2018 y 2019 del Municipio de San Miguel de Allende*. Obtenido de: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/financiera/?bu=1#>

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados federal de FORTAMUN 2019.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t} [ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=0}$ si $[MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MMC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejará de estar calificada, se considerará como una disminución		Estratégico - Eficacia - Anual	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Fuente: SHCP (2019b).

Anexo 2. Metas físicas de FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende.

Contrato	Obra y/o Acción	U. De Medida Metas	Cant. Anual De Metas	Meta Alcanzada Al 4to. Trimestre Del 2019	U. De Medid Benef.	Cant. Benef.
SEGURIDAD PUBLICA						
-	SUELDOS BASE	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	PRIMA VACACIONAL	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	PRESTACIONES CGT	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PAGO	26	100%	POBLADO	1
ADQ-SSP-002-07-2019	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	PIEZAS	65	100%	ELEMENTOS	65
ADQ-SSP-003-07-2019, ADQ-SSP-ADM-009-07-2019, ADQ-SSP-ADM-014-07-2019	VESTUARIOS Y UNIFORMES	PIEZAS CAM Y GORRAS	200 Y 150	100%	ELEMENTOS	100
ADQ-SSP-ADM-002-16-05-2019 ADQ-SSP-ADM-001-16-05-2019	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO BIENES INFORMATICOS	SERVICIO	2	100%	USUARIOS	25
ADQ-SSP-ADM-001-16-05-2019	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	PIEZAS	25	100%	USUARIOS	25
ADQ-SSP-ADM-001-16-05-2019	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PIEZAS	50	100%	USUARIOS	25
ADQ-SSP-ADM-002-16-05-2019	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	PIEZAS	6	100%	USUARIOS	6
ADQ-SSP-ADM-001-16-05-2019	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	PIEZAS	1	100%	USUARIOS	1
	MONITORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	PIEZAS	5	100%	USUARIOS	5
	COMIDAS PARA PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA	SERVICIO	11834	100%	ELEMENTOS	214
ADQ-SSP-ADM-005-07-2019	SOFTWARE	PRODUCTO	15	100%	USUARIOS	15
ADQ-SSP-ADM-005-07-2019	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO BIENES INFORMATICOS	SERVICIO	1	100%	USUARIOS	1
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PIEZAS	2	100%	USUARIOS	2
		PIEZAS	11	100%	USUARIOS	11
		PIEZAS	7	100%	USUARIOS	7
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	MATERIALES	8	100%	USUARIOS	8
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO BIENES INFORMATICOS	SERVICIO	1	100%	USUARIOS	1
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PIEZAS	25	100%	USUARIOS	25
		PIEZAS	2	100%	USUARIOS	2
		PIEZAS	5	100%	USUARIOS	5
		PIEZAS	25	100%	USUARIOS	25
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	PIEZAS	1	100%	USUARIOS	1
		PIEZAS	3	100%	USUARIOS	3
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	PIEZAS	7	100%	USUARIOS	7
		PIEZAS	4	100%	USUARIOS	4
		PIEZAS	2	100%	USUARIOS	2
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	PIEZAS	1	100%	USUARIOS	1
ADQ-SSP-ADM-010-07-2019	OTROS EQUIPOS	PIEZAS	1	100%	USUARIOS	1

Evaluación de desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Contrato	Obra y/o Acción	U. De Medida Metas	Cant. Anual De Metas	Meta Alcanzada Al 4to. Trimestre Del 2019	U. De Medid Benef.	Cant. Benef.
ADQ-SSP-ADM-015-09-2019	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	LICENCIAS	15	100%	USUARIOS	15
ADQ-SSP-ADM-015-09-2019	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	EQUIPO	15	100%	USUARIOS	15
ADQ-SSP-ADM-015-09-2019	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	EQUIPO	15	100%	USUARIOS	15
ADQ-SSP-ADM-015-09-2019	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	EQUIPO	15	100%	USUARIOS	15
ADQ-SSP-ADM-015-09-2019 Y ADQ-SSP-ADM-031-09-2019	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	EQUIPO	15	100%	USUARIOS	15
ADQ-SSP-ADM-024-09-2019 Y ADQ-SSP-ADM-031-09-2019	VEHICULOS DE ALTA VELOCIDAD PARA SEGURIDAD PUBLICA, EQUIPAMIENTO Y BALIZADO	VEHICULOS	2	100%	USUARIOS	2
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	MONTURAS PARA EQUINOS DE SEGURIDAD PUBLICA	PIEZAS		0%		
ADQ-SSP-ADM-030-12-2019	CAMARAS PARA SEPAROS	PAGO	1	100%	POBLADO	1
ADQ-SSP-ADM-0332-11-2019	ADQUISICION DE MOTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	MOTOS	3	100%	MUNICIPIO	1
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	FORTASEG COPARTICIPACION	PROGRAMA	1	100%	MUNICIPIO	1
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	FORTASEG COPARTICIPACION	PROGRAMA	1	100%	MUNICIPIO	1
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	COPARTICIPACION DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PROGRAMA	1	100%	MUNICIPIO	1
-	TRANSITO					
-	SUELDOS BASE	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	PRIMA VACACIONAL	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	PAGO	26	100%	POBLADO	1
-	PRESTACIONES CGT	PAGO	26	100%	POBLADO	1
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	VEHICULOS	N/R	100%	MUNICIPIO	1
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	COMBUSTIBLE PARA TRANSITO	VEHICULOS	N/R	100%	MUNICIPIO	1
ADQ-SSP-ADM-033-09-2019	COMIDAS PARA PERSONAL DE TRANSITO MUNICIPAL	SERVICIO	266	100%	ELEMENTOS	266
-	OFICIALIA MAYOR					
-	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACION	PAGO	12	100%	POBLADO	1
-	DEUDA PUBLICA					
-	AMORTIZACION DE LA DEUDA	PAGO	1	100%	POBLADO	1
-	INTERESES DEUDA INTERNA	PAGO	12	100%	POBLADO	1
ADQ-ST-ADM-033-09-2019	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	PAGO	1	100%	POBLADO	1

Fuente: Informe del FORTAMUN 2019 (SMA, 2020).

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/10/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

C.P. Alejandro Martínez Acosta, Tesorero Municipal

Lic. Alan Álvarez Flores, Contralor Municipal

Arq. Víctor Armando Rivera Salas, Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Generar evidencia que aporte valor en dos aspectos:

- Toma de decisiones: Informar la toma de decisiones del personal del Instituto implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.
- Aprendizaje de personal involucrado: Identificar y discutir qué prácticas funcionan mejor que otras ya implementadas en el programa y por qué, así como aportar ejemplos de lecciones aprendidas de otros programas en contextos semejantes al del municipio.

1.7 Metodología utilizada:

Análisis de información documental proporcionada por el personal de Tesorería, así como de experiencia anecdótica del personal de esta dependencia responsable en áreas de egresos, auditoría y cuenta pública, mediante una entrevista semiestructurada vía telefónica y dudas por correo electrónico.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortaleza:

- Los contratos de las obras y acciones del FORTAMUN 2019 indican que el proceso de adquisición se llevó conforme al Reglamento de Contrataciones municipal, lo que refleja el principio de legalidad en la provisión de insumos para los programas pagados con el fondo.

Oportunidades:

- La LCF no obliga pero tampoco prohíbe contar con mecanismos de participación ciudadana en una o varias etapas del FORTAMUN, a fin de complementar la toma de decisiones del personal responsable.
- Los indicadores sectoriales de los programas a los que el FORTAMUN puede destinarse no están definidos en el diseño federal del programa, por lo que el Municipio puede identificarlos y medirlos en su ámbito de competencia de forma proactiva.
- La valoración externa del FORTAMUN respecto a la eficacia, eficiencia o calidad de este y los programas que paga se puede solicitar a evaluadores externos en la medida que tenga necesidades de hallazgos y recomendaciones de mejora continua al diseño, procesos o desempeño.

Debilidades:

- Se omitió describir y cuantificar en el informe del FORTAMUN la población potencial, objetivo y atendida de cada programa pagado con el fondo.
- La asignación del presupuesto del FORTAMUN 2019 no se acompañó de la justificación basada en necesidades del Municipio o de una población en específico, como tampoco de los resultados producidos por los programas pagados con este.
- Los elementos de diseño federal y municipal del FORTAMUN no premian la eficacia, eficiencia o calidad y de esta forma no se incentiva a los órganos responsables de los programas pagados con este a diseñar indicadores con estas tres dimensiones, a cumplir las metas establecidas y a mejorar constantemente la operación interna de estos.
- La Jefatura de Programas Especiales cuenta con un manual de procedimientos pero en este no se especifican las etapas del ciclo presupuestario del FORTAMUN al interior del Municipio.

Amenazas:

- Reducción de la fuente de ingresos del FORTAMUN por una caída de la Recaudación Federal Participable, derivado de una recesión o crisis económica.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La conclusión general que se deriva de esta evaluación de desempeño al FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende es que aún existe un margen amplio de cumplimiento en lo que respecta a la integración de información sobre los programas municipales pagados con recursos de este fondo. En específico, esta información comprende al menos el diagnóstico de los problemas públicos o necesidades internas del Municipio, el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión internos y sectoriales, procesos de asignación y priorización de recursos, así como la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Interinstitucional - Alta - Seleccionar indicadores que sean actualizados y comparables entre municipios en los programas a los que puede destinarse el FORTAMUN conforme a la LCF.

Específica - Alta - Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida de los programas pagados con el FORTAMUN y si cada grupo de elementos o usuarios recibió uno o varios apoyos y si se distinguen entre sí o son las mismas personas.

Interinstitucional - Alta - Desarrollar un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN, que incluya las necesidades internas del Municipio o las de una población externa en específico, así como un informe anual de los resultados producidos por los programas pagados con este.

Interinstitucional - Alta - Diseñar el procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTAMUN al interior del Municipio en conjunto con cada órgano que interviene en este.

Institucional - Alta - Prever escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTAMUN para el Municipio.

Específica - Media - Difundir el estatus de los contratos a la fecha de cierre del FORTAMUN, así como indicadores de calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Interinstitucional - Media - Analizar la posibilidad de implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía opinar o decidir en conjunto con el personal responsable del FORTAMUN en una o varias etapas de este.

Interinstitucional - Media - Detectar mediante el personal que interviene en las etapas del programa aquellas necesidades de evaluación para generar hallazgos orientados a la mejora del FORTAMUN en el ámbito de competencia municipal.

Interinstitucional - Media - Diseñar un mecanismo al interior del Municipio de asignación prioritaria de los recursos del FORTAMUN a programas que hayan producido resultados para la población beneficiaria o para el Municipio, medidos con evidencia objetiva y suficiente.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Alberto Vélez Valdés

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Gubernamétrica

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Patricia Ivon Salazar Reséndiz y Mtro. David Herrera Ramos

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: resultados@gubernametrica.com

4.6 Teléfono: 844 189 5641

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del programa:

En el Municipio de San Miguel de Allende: Jefatura de Programas Especiales de la Tesorería y Finanzas Municipales.
A nivel federal: Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa: C.P. Mayra Estela García, Jefa de Programas Especiales de la Tesorería y Finanzas Municipales.

5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Jefatura de Programas Especiales

6. Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación directa

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería y Finanzas Municipales

6.3 Costo total de la evaluación: \$121,000 pesos MXN incluidos impuestos.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. Difusión de la Evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs_transpa

7.2 Difusión en internet del formato: https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs_transpa

30-octubre-2020

C.P.C. Alejandro Martínez Acosta

Tesorero Municipal y de Finanzas, Municipio de San Miguel de Allende.

Presente.-

En cumplimiento al contrato TyFM-006-07-2020 para la prestación del Servicio de evaluación de desempeño del FISM, FORTAMUN y FORTASEG ejercidos durante el ejercicio 2019 por el Municipio de San Miguel de Allende, informo a usted de la entrega de este informe de evaluación.

Atentamente

Mtro. Alberto Vélez Valdés - Evaluador



www.gubernametrica.com